RECURSO DE RECLAMACIÓN 109/2024-CA, **DERIVADO** DE LÀ CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 185/2024/ RECURRENTE: **INSTITUTO ESTATAL** DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL CIUDADANA DE OAXACA SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de quince de enero de dos mil veinticinco,	
dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de	
Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro	
indicado.	

Documental recibida el treinta de enero de esta anualidad en la Sección de Tramite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticinco.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que ordena dejar sin materia el presente recurso de reclamación; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Oaxaca, y envíese copia certificada de la referida resolución al cuaderno de la controversia constitucional citada al rubro para los efectos legales a que haya lugar.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifiquese a las partes y, en su oportunidad, <u>archívese este expediente</u> como asunto concluido.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta a la <u>Oficina de Correspondencia Común de los</u> Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Covotepec, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica/del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, así como al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ambos del Estado de Oaxaca, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 74/2025, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la

RECURSO DE RECLAMACIÓN 109/2024-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 185/2024

brevedad posible, devuelva debidamente diligenciadas las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de cuenta, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 502/2025. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 109/2024-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 481028

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04					
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T04:57:48Z / 10/02/2025T22:57:48-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	4f c0 ca 29 d7 cc 89 78 3e 62 01 4b ef 33 21 f	f 5e 67 9b 1d 00 4c b9 4c 05 da 1d a5 6a 32 41 66 16 7b	f4 d4 c9 07 96 6	59 50 ₄	1a 28 3f ab 4c		
	0b 15 b9 d5 4d 36 41 9a f2 d5 53 fd f5 da bc 08 9a 67 7f e0 d1 54 66 37 ba 0e f9 09 c8 3d 35 f5 12 1e 68 fb ba b9 f7 78 58 e3 b0 e6 37 c0						
	e0 c3 4a a1 b6 63 95 e6 c4 ea fb ef 85 22 dc 7f 21 1f 43 88 60 24 a2 03 13 33 77 1a fd 2a 14 84 9b 40 ed 78 ee a9 5c 2b 9a e1 8c 8c 61 05						
	64 ca b8 f4 e7 b0 3e 40 47 4e 55 f2 3d dd bf d1 6f ca 54 74 5e 5c 7d c8 04 75 fe f4 d8 8c 97 84 c9 fa 42 c4 6f 4f 64 81 22 bf 3d c9 a5 7a c6						
	9c c4 7a 63 17 3b 23 78 6e 4e ac 25 68 d7 30 9f 4e 68 5e 70 3e 23 91 8e 41 55 aa cd cf c3 4a 52 65 95 7d db 1f 37 6a f8 40 65 10 96 2f ae						
	b3 41 82 65 90 33 a7 32 c8 18 cd 45 1c 78 39 58 a6 25 d5 46 5e 93 09 e4 eb						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/02/2025T04:57:02Z/ 10/02/2025T22:57:02-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	echa (UTC / Ciudad de México) 11/02/2025T04:57:48Z / 10/02/2025T22:57:48-06:00						
	ombre del emisor de la respuesta TSP TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8129843					
	Datos estampillados	19777D8E7A12D6B968C1733442AF3DA8EB5EF4D1969261D67A73C3939497F682					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		•	
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/02/2025T18:48:20Z / 07/02/2025T12:48:20-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	90 c0 d9 ca bf 31 ed 6c 97 45 75 b6 0d 45 5b	0e 14 39 0a 37 c1 35 bb a9 e5 26 1f 5c 1e 2a b3 c1 0f a0	7d 87 f8 d8 93	6c a8	db fa d0 04 90	
	b8 45 21 64 33 f9 0d ca 6d aa c6 d1 89 23 ec	87 8c 2c 73 cd 8f fa 20 6b 86 05 26 3b b0 ce 09 21 89 c2	4d ea 82 7d de	3a a6	c1 5a 31 12	
	21 fc 16 b3 ba 96 84 cd 5f ed 68 6d 87 63 d2 a	a6 ec f5 44 8e 8b 7f 32 1a 92 23 db c4 a7 18 2d cd 17 e4	33 b4 7d 07 b3	a1 6b	5f 70 c2 98 c9	
	bc e9 7c 6e 9e 92 d3 6b 14 1f 8b ba 0a 14 74 9e f3 2d 48 d7 8c 0d 5c 60 34 39 bf 37 31 c9 9b e2 ba fe 9b 75 9b 22 83 52 5d c1 bb a9 e0					
		cc 74 93 32 35 56 e0 8d 33 95 6c 2d 7a b4 3a 1d 4d 3b 43	3 7a 90 8d 30 5°	1 74 2	0 b7 3f 6f 06	
	b5 bb 5f ea 04 94 e9 89 59 42 0c d7 02 c5 01					
Valida - 14	Fecha (UTC / Ciudad/de México)	07/02/2025T18:47:30Z / 07/02/2025T12:47:30-06:00				
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000001cd5b				
	Fecha (UTC / Giudad de México)	07/02/2025T18:48:20Z / 07/02/2025T12:48:20-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón	
	Identificador de la secuencia	8119801				
	Datos estampillados	FDE3BDE2695C8D0B3FB3F1B9A1ED6A5294472CB40	61353FBBFD5/	417EE	3AC87A7	